CONTRATO DE	CONVENIO DE TRANSFERENCIA	**No.**	0256
OBJETO	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL, CONFORME A LAS COMPETENCIAS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE		
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLANUEVA		
NIT O CÉDULA	832000539-6		
REPRESENTANTE LEGAL	HEYDER ALEXIS FONTECHA OLAVE		
CÉDULA	1118196906		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDGAR ANDRES MENDOZA CAMBINDO		
CARGO	DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO		
CÉDULA	1122626498		
VALOR DEL CONTRATO	$1.700.000.000,00		
FORMA DE PAGO	El municipio de Villanueva Casanare transferirá los recursos recaudados por concepto de sobretasa bomberil de acuerdo con el recaudo que se realice de conformidad con el plan anualizado de caja (PAC). El municipio transferirá al cuerpo de bomberos voluntarios un valor inicial de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (269.304.127,00) MCTE que corresponde al plan de inversión No. 1 de la vigencia 2026, una vez perfeccionado el convenio y previa suscripción del acta de desembolso de los recursos suscrita entre el supervisor y el representante legal del Cuerpo Voluntario de Bomberos. En adelante el municipio desembolsará al cuerpo voluntario de bomberos el % de cada Plan de Inversión que se presente de conformidad con el recaudo que se tenga en la sobretasa bomberil de acuerdo al PAC; a la fecha de presentación de plan de inversión, previa presentación del informe descriptivo y detallado de las actividades realizadas y de los bienes y servicios adquiridos y ejecutados sobre del plan de inversión que lo antecede, debidamente soportado con registros fotográficos, aportar facturas de compras, desprendibles de nómina del compensatorio de tasa bomberil firmados en original, y demás documentos similares o equivalentes, certificación de encontrarse al día en los aportes de seguridad social integral, factura o documento equivalente, a su vez el supervisor del convenio, deberá: certificar recibo a satisfacción de los servicios y bienes ejecutados, informe de supervisión, el cual deberá dar cuenta de la correcta inversión de los recursos de la sobretasa bomberil. A la terminación del convenio se deberá suscribir acta de terminación y liquidación previa presentación de los informes de actividades por parte del contratista y supervisor donde se evidencia la ejecución del 100% de los recursos transferidos para el cumplimiento de los planes de inversión.		
FECHA DEL CONTRATO	2026-03-05		
FECHA INICIO	2026-03-09		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
INFORMACIÓN CDP			

Concepto	código	Numero cdp	Fecha cdp	valor
Contrato Inicial	2.3.5.45.03.001.01 .02	000005	2026-02-27	$1.700.000.000,00

INFORMACIÓN RP

Concepto	Código Rubro	No.	Fecha	Valor
Contrato Inicial	2.3.5.45.03.001.01 .02	000005	2026-03-05	$1.700.000.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN	Nueve (09) MESES Y Veintiocho (28) DIAS
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	2027-01-05

DOCUMENTOS SOPORTE

PÓLIZA NO.: BCH-100050360				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2026-03-05	2027-07-02	$170.000.000,00

Observaciones:

En la ciudad de Villanueva Casanare, a los 09 días del mes Marzo de 2026, se reunieron EDGAR ANDRES MENDOZA CAMBINDO, DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte HEYDER ALEXIS FONTECHA OLAVE, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1118196906 de VILLANUEVA, representante legal, de(l-la) CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLANUEVA con NIT 832000539-6 en su calidad de contratista, para dejar constancia por medio de la presente acta, que el día 2026-03-09, se fija como fecha de inicio real de las actividades contempladas bajo el CONVENIO DE TRANSFERENCIA No. 0256 de 2026-03-05, de acuerdo al objeto y plazos mencionados en la presente Acta.

HEYDER ALEXIS FONTECHA OLAVE R/L
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLANUEVA
Contratista.

EDGAR ANDRES MENDOZA CAMBINDO
Supervisor(a)

Elaboró: YIBED LORENA POVEDA RODRIGUEZ
PROFESIONAL DE APOYO